



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 31 de enero de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2025-UNAAA-CO, de fecha 31 de enero de 2025, que acuerda **APROBAR**, la designación como Director de Admisión al Mg. Fabricio Díaz del Águila, con la finalidad de coadyubar al desarrollo e implementación de las actividades académicas concernientes a los procesos de admisión en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, mediante la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)" ; así mismo, el artículo 83° de la citada ley, sobre admisión y promoción de la carrera docente, señala que; "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica - concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad (...)" ;

Que, mediante la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 88°, sobre Derechos del Docente, inciso 88.2 Elegira y ser elegido las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, aprobó el Estatuto de la UNAAA, cuyo artículo 83° De la Estructura orgánica, "órganos dependientes del Vicerrectorado Académico", en el numeral 06. 5, señala como una de los órganos dependientes que le corresponde es la "Dirección de Admisión";

Que, mediante Oficio N°048-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 17 de enero de 2025, el Dr. Pedro José Vértiz Querevalú, Vicepresidente Académico, se dirige al Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

General haciendo uso de la potestad de designación y a la letra le precisa: "Aprobación con acto resolutivo como Director de Admisión, al Mg. Fabricio Díaz del Águila, con la finalidad de con la finalidad de coadyubar al desarrollo e implementación de las actividades académicas concernientes a los procesos de admisión en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2025-UNAAA-CO, de fecha 31 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **APRUEBA**, la designación como Director de Admisión al Mg. Fabricio Díaz del Águila, con la finalidad de coadyubar al desarrollo e implementación de las actividades académicas concernientes a los procesos de admisión en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBA, la designación como Director de Admisión al Mg. Fabricio Díaz del Águila en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Pedro José Vértiz-Querevalú
Presidente (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL

